Guadalajara, Jalisco a 02 de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, que celebran por una parte el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, representado en este acto por el **C. FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES,** en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"EL PRESTATARIO"**, y por la otra, la **C. FERNANDO GUTIERREZ GUZMAN,** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR"**, instrumento que de común acuerdo las partes sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Declara: **"EL PRESTATARIO":**

1.1. Acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto por los numerales 36, 46, 50 fracciones XVIII, XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,3,8, 11 fracción I, 12 fracción I, 13 fracción XXVIII, 14 fracciones XXX, XXXVIII, XLIX y LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1 fracción IV, 6 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado; y 55 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

1.2. Quienes comparecen en su representación se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente contrato y cuentan con las facultades legales necesarias para ello, las cuales bajo protesta de decir verdad, no les han sido modificadas, limitadas ni restringidas en forma alguna.

1.3. Que señala como domicilio legal las oficinas en donde se ubica la Secretaría General de Gobierno, en Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Corona No. 31, entre las calles Pedro Moreno y Morelos, Zona Centro de esta ciudad.

1.4. El presente contrato de Prestación de Servicio Personales, quedara sujeto a la partida presupuestal 21111-02-000-00011-1-8-1-6-1-M-019-A3-3391-00-15-510018-1-20-150,

2. Declara **"EL PRESTADOR":**

2.1. Que tiene los conocimientos necesarios y suficientes para llevar acabo las acciones derivadas del presente contrato.

2.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es [redacted], mientras que su número de CURP [redacted], de lo cual se adjunta en copia fotostática a este contrato.

2.3. Señala como su domicilio convencional el ubicado en la finca marcada con el número [redacted]

3. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales al tenor de las siguientes:

Leído que fue el presente contrato en presencia de las partes que en él intervinieron y apercibidos de su contenido y alcances legales, lo ratifican y lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 02 de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho).

EL PRESTATARIO

C. FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

EL PRESTADOR

[redacted]

C. FERNANDO GUTIERREZ GUZMAN

Versión Pública: se testa RFC, CURP, domicilio particular y firma del contrato de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 3° fracción IX y el artículo 30° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

TESTIGOS

C. CHRISTOPHER NEFTALI ARAIZA BRACAMONTES
COORDINADOR "C"
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

C. LUIS GABRIEL LOPEZ VEGA
COORDINADOR ESPECIALIZADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL C. FERNANDO GUTIERREZ GUZMAN DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018 QUE CONSTA DE 04 CUATRO FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO.